SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUSTIFICACION DE CONTRATACION DIRECTA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación otorgada mediante el Decreto Municipal No. 0318 de agosto de 2012, modificado por el Decreto 0190 de 2013, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Manizales requiere celebrar **CONTRATO DE COMODATO LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES,** el cual se enmarca dentro de las causales de contratación directa establecidas en la ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La Constitución Política de Colombia establece dentro de los fines del Estado garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la carta política, al igual que la protección de las personas del territorio en su vida, honra bienes y creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 113 inciso 3 de la Constitución Política dispone que (...)*"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"(...)*, por su parte la ley 489 de 1998 desarrolla el principio de coordinación y colaboración entre los entes del Estado en los siguientes términos: (...) *"Artículo 6. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y* se *abstendrán de impedir* o *estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.* ***PARAGRAFO****. A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo* 19 *de esta ley y en cumplimiento del inciso 2° del artículo 209 de la CP,* se *procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector."(...).*

El Municipio de Manizales requiere apoyar y dar cumplimiento a cada uno de los programas direccionados por la Secretaría de Gobierno, la cual tiene como objetivo principal, conforme lo indica el artículo 12, del Acuerdo Municipal 0625 de 2006, el siguiente: "(...) *la formulación, ejecución y coordinación de políticas y programas relacionados con la convivencia ciudadana mediante la conservación del orden público, misión altamente preventiva y resguardadora de la seguridad, la tranquilidad, la moralidad, la economía y el sosiego público, el desarrollo y participación de la comunidad, y*". Dentro de sus funciones, en el numeral 1° del mismo artículo, encontramos la de "*Coordinar, desarrollar y avalar los programas y campañas de la Administración Central, tendientes a garantizar el orden público, la seguridad y la convivencia pacífica de los habitantes del Municipio*".

Que como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere justificada la contratación mediante la suscripción de un contrato de comodato.

Que como OBJETO del contrato se determina**: EL MUNICIPIO** entrega a título de **COMODATO** y **EL COMODATARIO** declara recibir al mismo título los siguientes bienes muebles:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ITEM	PLACA	MOTOR	CHASIS	CLASE DE VEHICULO	COLOR	MODELO
1	COY 10E	G3F2E00 0674	PFKDG2816H20006 74	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
2	COY 11E	G3F2E00 0675	9FKDG2818H20006 75	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
3	COY 12E	G3F2E00 0676	PFKDG281XH20006 76	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
4	COY 13E	G3F2E00 0677	9FKDG2811H20006 77	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
5	COY 14E	G3F2E00 0678	9FKDG2813H20006 78	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
6	COY 15E	G3F2E00 0679	9FKDG2815H20006 79	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
7	COY 16E	G3F2E00 0680	9FKDG2811H20006 80	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
8	COY 17E	G3F2E00 0681	9FKDG2813H20006 81	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
9	COY 18E	G3F2E00 0682	9FKDG2815H20006 82	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017
10	COY 19E	G3F2E00 0683	9FKDG2817H20006 83	YAMAHA XTZ250	UNIFORM ADA PONAL	2017

El valor de los bienes que se entregan en comodato, es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP ($210.880.000.oo),** que corresponde al valor certificado por la Oficina Coordinadora de Bienes.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar el contrato de comodato **CON LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO PARA EFECTOS FISCALES: El valor de los bienes que se entregan en comodato, es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COP $210.880.000.oo),** que corresponde al valor certificado por la Oficina Coordinadora de Bienes

ARTÍCULO TERCERO: El término de duración del presente contrato será de tres (3) años, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, es decir, a partir de la suscripción del **acta de entrega** respectiva por parte del funcionario competente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Manizales, agosto 27 del 2020

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Paula Andrea López Aguirre/Abogada Contratista Secretaria de Gobierno

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES